



## Ayuntamiento de Sancti-Spiritus

---

### BANDO MUNICIPAL

#### EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS (BADAJOZ).

#### HACE SABER:

Que este Ayuntamiento recuerda a todos los vecinos/as, que de conformidad con la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, que para todas las obras, construcciones e instalaciones que se realicen en cualquier inmueble del municipio **es OBLIGATORIO solicitar la correspondiente Licencia Urbanística de Obras o Comunicación Previa**, lo que corresponda según el tipo de obra.

Por eso es necesario que **antes de iniciar cualquier obra**, construcción o instalación deben solicitar en el Ayuntamiento el correspondiente permiso de obras, que deberá **estar autorizada por este Ayuntamiento antes del inicio de la obra**.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en Sancti-Spiritus, a 29 de octubre de 2024.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

